

 Circular	Número: C-VRF-11/2012 Grupo de contratos: Valores Renta Fija Fecha: 26 de noviembre de 2012 Fecha entrada en vigor: 18 de diciembre de 2012 Sustituye a: ---
Asunto	Registro de Operaciones sobre valores de renta fija negociadas en la plataforma SENAF.
Resumen	La presente Circular desarrolla los principios aplicables y el procedimiento operativo relativos al registro de Operaciones sobre valores de renta fija negociados en la plataforma SENAF. Se modifica por la escisión de MEFF en MEFF EXCHANGE y BME CLEARING.

La presente Circular se publica como desarrollo del artículo 19.1.A del Reglamento de BME CLEARING, con el fin de regular las Operaciones sobre valores de renta fija negociados en la plataforma SENAF, y de acuerdo con lo establecido en la Circular “Operaciones, Activos aceptados y plazo para el Registro de Operaciones sobre valores de renta fija”.

1. Operaciones susceptibles de Registro

BME CLEARING registrará aquellas Operaciones dobles o simultáneas que reciba de la plataforma SENAF, en las que:

- Las contrapartes sean Miembro o Cliente de la Cámara.
- El Activo Subyacente y plazo de la Operación esté aceptado en la Circular “Operaciones, Activos aceptados y plazo para el Registro de Operaciones sobre valores de renta fija”.
- Que los Miembros Compensadores responsables de la transacción estén dentro del Límite de Riesgo Intradía.
- Que ninguna de las contrapartes haya incumplido previamente en una entrega del mismo Activo Subyacente.

2. Anulación del Registro de una Operación motivada por la anulación de la Operación en la plataforma SENAF, de acuerdo a la normativa aplicable en la plataforma SENAF

En el caso de que se anulara cualquier Operación conforme a las reglas aplicables en la plataforma SENAF, la anulación será comunicada a BME CLEARING de inmediato, a efectos de que la Cámara dé de baja la Operación de sus Registros a la mayor brevedad posible. BME CLEARING no asumirá la función de Entidad de Contrapartida Central para aquellas Operaciones en las que en la plataforma SENAF se haya anulado la Operación de acuerdo a su normativa.

Excepto lo establecido en el párrafo anterior y salvo lo estipulado para las Operaciones registradas a nombre del Miembro incumplidor en el capítulo 8 del Reglamento, BME CLEARING no podrá anular ninguna Operación registrada según lo establecido en esta Circular.

3. Interrupción del acceso al Registro en BME CLEARING y a la negociación en la plataforma SENAF de un Miembro o Cliente de BME CLEARING

BME CLEARING podrá interrumpir el acceso al Registro a un Miembro o a un Cliente en los casos estipulados en el capítulo 8 del Reglamento así como en los casos en que se haya superado el Límite de Riesgo Intradía que tuviera asignado el Miembro.

En caso de interrumpir el acceso al Registro a un Miembro o Cliente, BME CLEARING comunicará este hecho al Miembro Compensador, si éste es diferente, y a la plataforma SENAF que, de acuerdo con su propia normativa, podrá proceder a suspender el acceso del Miembro al sistema de negociación en relación con las correspondientes Operaciones.

Si BME CLEARING procede a reanudar el acceso al Registro a un Miembro al que previamente se le había interrumpido el acceso, se lo comunicará al Miembro Compensador, si éste es diferente, y a la plataforma SENAF que, de acuerdo con su propia normativa, podrá proceder a levantar la suspensión en el sistema de negociación en relación con las Operaciones.

BME CLEARING informará asimismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto a la interrupción del acceso, y en su caso de la reanudación, cuando esté provocada por un caso estipulado en el capítulo 8 del Reglamento.

4. Posibilidad de BME CLEARING de rechazar el registro de Operaciones por haber sobrepasado un Miembro el Límite de Riesgo Intradía asignado por BME CLEARING

cuando durante el tiempo que transcurra desde que BME CLEARING notifique a SENAF la suspensión del acceso al registro a efectos de contrapartida de un Miembro o Cliente y SENAF acuerde la suspensión del Miembro en la negociación en SENAF respecto de las correspondientes Operaciones, se cruce una nueva Operación en SENAF, estando ya sobrepasado el Límite de Riesgo Intradía de dicho Miembro en BME CLEARING, BME CLEARING podrá rechazar el registro de la Operación en la entidad de contrapartida central y, por tanto, no actuará como contrapartida respecto de tal OPERACIÓN, todo ello siempre que BME CLEARING comunique a SENAF su rechazo del registro de la Operación en el plazo de 5 minutos desde que SENAF comunique a BME CLEARING la realización de la citada Operación.

SENAF procederá a anular la Operación, de acuerdo con lo establecido en su propia normativa.

5. Caso de Fuerza Mayor en BME CLEARING

En caso de que por causa de fuerza mayor BME CLEARING no pueda controlar los riesgos asociados a las Operaciones negociadas en SENAF que hayan de ser objeto de contrapartida en BME CLEARING o, en caso de que se produzca cualquier otra circunstancia similar de fuerza mayor, BME CLEARING podrá suspender el acceso al registro a efectos de contrapartida de las Operaciones a sus Miembros o Clientes. BME CLEARING comunicará esta circunstancia a SENAF, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España y a IBERCLEAR.

SENAF, de conformidad con lo previsto en su normativa, podrá acordar la suspensión del Miembro en la negociación en SENAF respecto de las correspondientes Operaciones, efectuando las comunicaciones que fueran necesarias a los Miembros del Sistema Multilateral de Negociación, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

Mientras dure la situación de fuerza mayor, BME CLEARING no actuará como contrapartida de las Operaciones correspondientes a los Miembros o Clientes de BME CLEARING a quienes haya suspendido el acceso al registro a efectos de contrapartida.

6. Exención de responsabilidad

BME CLEARING estará exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del rechazo del Registro de las Operaciones, la anulación de las Operaciones o de la interrupción del acceso al Registro de Miembros y Clientes, en los casos previstos en esta Circular.